



**Universidad de la República – Inciso 026**  
**Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01**  
**División Suministros**  
**Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61**  
**Teléfonos: 2400.90.16 – 2408.49.04**  
**E mail: [compras@udelar.edu.uy](mailto:compras@udelar.edu.uy)**

## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/2024**

### **APERTURA: 17 de SETIEMBRE. Hora 11.**

#### **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA INFORMATICA**

**1.- OBJETO del LLAMADO.-** Se convoca a Llamado a Precios para la adquisición de accesorios de informática según las características de ANEXO ADJUNTO.

**Es obligatorio adjuntar folletos indicando marca, procedencia y garantía de los artículos ofertados.-**

Para los ítems con el mismo código el proveedor debe crear tantas líneas como sean necesarias y especificar el número de ítem ofertado.

#### **2.- RETIRO DE PLIEGOS.-**

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 16 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

#### **3.- APERTURA y PROPUESTA.-**

Las ofertas deberán subirse con membrete de la empresa o papel simple, firmadas (con la aclaración de firma) por el responsable.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable para la Administración (Universidad).

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

**Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados.**

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

#### **4.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

**Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.**

**En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horarios indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

**Se debe ofertar de acuerdo al pliego.**

#### **5.- APERTURAS DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección

electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

**En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.**

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras

Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

**La Universidad de la República no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de la Universidad no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.**

## **6.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-**

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **7.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-**

Los precios deberán ser cotizados en la modalidad **PLAZA**, en condiciones de: **CREDITO 30 DÍAS**

Las ofertas deberán ser cotizadas incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio

cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega correspondiente. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

#### **8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta.

#### **9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

El sistema de ponderación que se adoptará para el proceso de validación y criterios de evaluación será el siguiente:

Precio: hasta 35 puntos

Calidad: hasta 60 puntos

Experiencia con la empresa oferente: hasta 3 puntos

Garantía del equipo: hasta 2 puntos

PRECIO: hasta un máximo de 35 puntos, correspondiendo un máximo de 35 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Precio} = 35 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb - Precio más bajo entre las ofertas que califican y

Pi - Precio de la propuesta en consideración

En el caso de las cotizaciones en dólares americanos u otras monedas extranjeras, para la comparación de las ofertas al amparo del literal D del Art. 48, se tomará en cuenta el tipo de cambio interbancario comprador o arbitraje del día anterior de la fecha de apertura.

CALIDAD: La información para la evaluación será obtenida de la información de los folletos adjuntos entregadas junto con la oferta. Correspondiendo un máximo de 60 puntos a la muestra de mayor calidad y en forma proporcional se aplicará a las restantes.

#### **10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-**

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el

artículo 66 del TOCAF 2020.

#### **11.- ADJUDICACION.-**

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del Pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al art. 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF 2020.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

#### **12.- PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL Y LUGAR DE ENTREGA.-**

La empresa debe indicarlo claramente en su oferta en caso de ser adjudicado.

**Del ítem N° 1 al N° 37 NUTRICION**, Edificio Polivalente Parque Batlle Av. Ricaldoni s/n entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela, Montevideo.

**Del ítem N° 38 al N° 41 ISEF**, Sede Parque Batlle: Senda López Testa S/N. esquina Ramón Benzano, Parque José Batlle y Ordoñez, Montevideo.

#### **13.- RECEPCIÓN.-**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

#### **14.- CLAUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

#### **15.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-**

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### **16.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Rigen para la presente licitación todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares, el de condiciones generales, el TOCAF 2020 y todas las normas que rigen las licitaciones abreviadas.

\*\*\*